

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 22/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140121300	Ejecutivo Conexo	WILLIAM FRED FLOREZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud de la accionada (VER AUTO) E1	21/02/2024		
05001310501820150066700	Ejecutivo	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	MIGUEL ANGEL QUIROZ GUZMAN	Auto ordena archivo definitivo del proceso. E1	21/02/2024		
05001310501820150066700	Ejecutivo	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	MIGUEL ANGEL QUIROZ GUZMAN	Auto ordena archivo definitivo del proceso . E1	21/02/2024		
05001310501820170088700	Ejecutivo Conexo	DARIO DE JESUS LOPERA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud de la accionada. (VER AUTO) E1	21/02/2024		
05001310501820170088900	Ejecutivo Conexo	JOSE ARCANGEL ZAPATA DIAZ.	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas l cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. se REQUIERE nuevamente a la parte ejecutante para que informe al Despacho a nombre de quien realizar la entrega del titulo judicial. E1	21/02/2024		
05001310501820180015300	Ejecutivo Conexo	SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud de la parte ejecutante (VER AUTO) E1	21/02/2024		
05001310501820200001200	Ordinario	GABRIEL ARMANDO PALACIO SANCHEZ	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 80 CPTYSS. Sentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la parte de las apoderadas del demandante y demandado, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente. E-2	21/02/2024		
05001310501820200002000	Ejecutivo Conexo	ROBERTO RODRIGUEZ CORRALES	PROTECCIÓN S.A.	Auto resuelve solicitud De la parte ejecutante (VER AUTO) E1	21/02/2024		
05001310501820210000400	Ejecutivo Conexo	LUZ MARIA VALENCIA VANEGAS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la parte ejecutante para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega. EVANTAR la medida cautelar de embargo. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	21/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210005800	Ordinario	JORGE MAURICIO VELASQUEZ ORTIZ	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS LTDA.	Acta audiencia Artículo 77 del CPTSS, incorpora prueba sobrviniente, programa audiencia artículo 80 CPTSS para el 16 de julio de 2024 a las 8:30 a.m. a través del siguiente LINK https://call.lifefizecloud.com/20769539 . OF1	21/02/2024		
05001310501820220000800	Ordinario	BLANCA CECILIA VILLA OSSA	PORVENIR	Sentencia de primera instancia Audiencia Artículo 80 CPTSS. CONDENA a PORVENIR SA, a reconocer y pagar la pensión de sobrevivientes a la demandante con ocasión al fallecimiento de su compañero permanente a partir de la fecha del deceso. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente. OF.1.	21/02/2024		
05001310501820230001100	Ejecutivo Conexo	JESUS IGNACIO ESCOBAR VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. E1	21/02/2024		
05001310501820230001700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PYP INGENIERIA	Auto requiere A la parte ejecutante para que allegue lo solicitado. E1	21/02/2024		
05001310501820241000700	Ejecutivo Conexo	SANDRA KARIME ZABALA CORREDOR	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. DISPONER la entrega del título judicial a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir. Ordena Oficiar. (VER AUTO) E1	21/02/2024		
05001310501820241001000	Ordinario	ELCY DEL CAMEN AGUDELO GIRALDO	PROTECCIÓN	Auto niega mandamiento ejecutivo en disfavor de PROTECCION S.A, por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega del título judicial a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	21/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)